



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

RAD, 70-708-40-89-001 2017-00042-00

San Marcos, Dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

En atención a la nota secretaria que antecede y en vista que se cumplió el término de traslado de la contestación de la demanda, este Despacho RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día 16 de septiembre de 2021, a partir de las 14:30 horas para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación que tratan los Art. 392, 372, 373 del CGP y se presenten los documentos y testigos que van hacer valer ambas partes sobre los hechos de la demanda y las excepciones propuestas en el proceso. Por secretaria elabórese los oficios de citación.

Dentro de la audiencia se llevara a cabo la audiencia de conciliación, y demás etapas del proceso, se valoraran las pruebas aportadas en el proceso por la parte demandante y demandada, Interrogatorio a la parte demandante y demandada. Y otras solicitadas-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

Juez Primero Promiscuo Municipal de San Marcos-Sucre